

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300 de 1980, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón de Faes Sánchez y doña Josefa de los Angeles Alvarez González, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 2.148.000 pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número once o piso cuarto de la derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda de la casa número cuatro bis, de la plaza de San Miguel, esquina a la calle Cura Sama, de Gijón, tipo B, con superficie útil de 82 metros.

Inscrita al tomo 1.035, folio 148, finca 31.481 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 21 de julio de 1981.—El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—10.735-C.

GRANOLLERS

Don Andréu Enfedaque i Marco, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers ys u partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Illas Más, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra la finca especialmente hipotecada por don Pascual Brun Aguilar, vecino de Caldas de Montbuy, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 1.200.000 pesetas de principal, más intereses y costas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Casa número 127 de la calle de José Antonio, sita en la villa de Caldas de Montbuy. Consta de bajos y dos pisos; tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; espalda, vía pública que conduce al campo de deportes; izquierda, entrando, finca de don Juan Peig, y derecha, la de los sucesores de don N. Arsedá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 4, libro 1 de Caldas de Montbuy, folio 126, finca 48, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 17 de julio de 1981.—El Juez, Andréu Enfedaque i Marco.—El Secretario.—10.764-C.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 299/77, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Jaime Pons Rebull y doña Concepción Bosch Melgosa, contra don Martín Fernando Mercadal y don Miguel Vilaret Monfort, mayores de edad, domiciliado en Barcelona, respectivamente, en sus calles Madrid, número 38 y rambla de Cataluña, número 118, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta quinta, puerta tercera del edificio sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, de superficie setenta y ocho metros, cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor, estar, baño aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano de escalera, caja ascensor, patio de luz y vivienda número 22, derecha entrando y fondo vuelo del espacio ajardinado e izquierda, vivienda número 24.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117 de Vilasar, folio 190, finca número 5.039. Valorada esta finca en quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Vivienda en planta quinta, puerta cuarta del edificio, sito en Vilasar de Mar, prolongación proyecto de la calle María Vidal, superficie 78 metros cuadrados distribuida en recibidor, paso, cocina, lava-

dero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de 8 metros cuadrados. Linda: frente, Este, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 21, derecha entrando, vivienda número 23, izquierda resto de finca matriz de la parcela y fondo vuelo del espacio ajardinado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.711, libro 117, de Vilasar, folio 194, finca número 5.041. Tipo de tasación: Quinientas seis mil (506.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia el día 22 de octubre próximo a las once horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 7 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Ferrando Marzal.—El Secretario judicial, M. Gil.—10.780-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 1.020 de 1980, se sigue expediente a instancia de doña Elvira Cordero Concejal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Pérez López, que era hijo de Sebastián y de María, natural de Palazuelos (Guadalajara), quien se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio en calle General Ricardos, número 42, patio, cuando prestando sus servicios en la columna «Del Rosal», en Madrid, como chófer de ambulancias, tuvo que salir a una urgencia durante la guerra civil española en el año 1936.

Se significa que la solicitante doña Elvira Cordero Concejal goza de los beneficios de pobreza, que le han sido concedidos en el expediente promovido al efecto.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.679-E.

1.ª 17-8-1981

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, con el número 359 de 1980, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don Julio Moral Maestro, representado por el Procurador don José Guerrero Cabanes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los siguientes bienes embargados a dicho demandado.

1. Urbana.—Local comercial derecha en planta baja, número uno de orden, de la casa en Valladolid, calle Tranque, número 26, con vuelta a la calle de Argales, que ocupa una superficie construida de 61 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.607, finca número 4.675, hoja número 34, inscripción primera.

Valorada en 720.547,20 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial izquierda, planta baja número dos de orden, de la casa calle Tranque, número 26, de Valladolid, con vuelta a la calle Argales, ocupa una superficie de 68 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.607, finca número 4.677, hoja número 36, inscripción primera.

Valorada en 925.427,20 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda derecha subiendo, tipo A, número tres de orden en la planta primera, de la casa en Valladolid, calle Tranque, número 26, con vuelta a la calle Argales, compuesta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.607, finca número 4.679, hoja 38, inscripción primera.

Valorada en 2.399.492,90 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda izquierda subiendo, tipo B, número 4 de orden, en la planta primera de la casa en Valladolid, calle Tranque, número 26, con vuelta a la calle Argales, compuesta de varias habitaciones y servicios, de superficie construida 104 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.607, finca número 4.681, hoja 40, inscripción primera.

Valorada en 2.370.701,30 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda derecha subiendo, tipo A, número cinco de orden, en la planta segunda, de la calle sita en Valladolid, calle Tranque, número 26, con vuelta a la calle Argales, compuesta de varias habitaciones y servicios, de superficie construida 109 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.607, finca número 4.683, hoja número 42, inscripción primera.

Valorada en 2.399.492,90 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se expresa a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.732-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.628/1980-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla en nombre y representación de «Banca March, S. A.», contra don Constantino Julio Pérez del Castillo y doña María del Pilar Soto Muñoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca que se indica:

Una casa en Soto del Real, al sitio de los Burdiales, hoy colonia de los Burdiales de tipo I (señalada con el número ciento setenta y cinco en el plano de parcelación) de planta baja; se compone de varias habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada ciento diez metros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: por la derecha, entrando, o sea el Sur, con la parcela señalada con el número ciento sesenta y cuatro en el plano de parcelación; izquierda o sea al Norte, con la parcela señalada con el número ciento sesenta y seis en dicho plano; espaldal o sea al Este, con la parcela señalada con el número ciento setenta y uno, y frente o sea al Oeste, con calle de nueva formación por donde tiene la entrada.

Inscripción.—La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, tomo 549, libro 29 de Soto del Real, folio 172, finca 2.045, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.733-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1088/80, seguidos a instancia de «Latino Americana de Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis de la Peña Navarro Reverter y doña María Lourdes Gil Cerrada, sobre reclamación de 6.127.971 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno número 6-1 procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales, en término de Alpedrete. Tiene una superficie de 3 hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas. Segregada de la finca 1.355, libro 19 de Alpedrete, folio 171, tomo 859.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.837, libro 66 de Alpedrete, folio 69, finca número 3.809, inscripción primera.

Valorada en la suma de seis millones seiscientos cuarenta mil (6.640.000) pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 6 procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales, en término de Alpedrete. Tiene una superficie de 7 hectáreas 47 áreas y 83 centiáreas, segregada de la finca número 1.190, folio 139, libro 19 de Alpedrete.

Inscrita al tomo 859, libro 19 de Alpedrete, folio 171, finca número 1.355, inscripción primera.

Valorada en la suma de siete millones quinientas veintidós mil cuatrocientas cincuenta (7.521.450) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número; 5.ª planta, el día 17 de febrero del año próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro preventiva obra en autos y, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.734-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624 de 1981 se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fachini, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Urgel, número 3, en cuyo procedimiento, en providencia de fecha 23 de abril de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Entidad «Fachini, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Urgel, número 3, habiéndose designado interventores a don Joaquín Luch Rovira, Economista, domiciliado en Madrid, Doctor Fleming, 24; don Miguel González Prado, Abogado, domiciliado en Madrid, Padre Damián, 29, y a don Valeriano Fuente Cuadrado, domiciliado en Madrid, calle Chindasvinto, número 68, por acreedores.

Lo que se hace público a efectos prevenidos en la vigente Ley sobre Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.767-C.